



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 372 - 2013/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNA A DIRECTOR DE PROGRAMA DE CAMBIO

Lima, 26 DIC. 2013

CONSIDERANDO:

Que el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión institucional de corto plazo que define las actividades que se llevan a cabo durante períodos de un año para el logro de los resultados previstos en el Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 311-2012/SUNAT, la SUNAT aprobó el POI para el año 2013, el mismo que en sus Anexos II y III contiene los Programas de Cambio y Proyectos, respectivamente;

Que con la Resolución N.º 108-2013/SUNAT se modificó el Anexo II y III del POI 2013 de la SUNAT y se designó, entre otros, al Director del Programa de Cambio "Gestión del Capital Humano";

Que a través del "Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos: Organización y Roles" oficializado a través del Memorando Circular N.º 002-2013-SUNAT/100000 y el "Procedimiento Gestión de Programas" oficializado a través del Memorandum Circular N.º 010-2013-SUNAT/4C0000, se establece que el Director de Programa es designado por la Superintendencia Nacional a través de Resolución de Superintendencia;

Que resulta conveniente dejar sin efecto la designación del señor Rubén Moisés Dávila Calderón como Director del Programa de Cambio Gestión del Capital Humano, y designar a la persona que ocupará dicho cargo;

En uso de las facultades conferidas en el inciso u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y normas modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 01 de enero de 2014, la designación del señor Rubén Moisés Dávila Calderón como Director del Programa de Cambio "Gestión del Capital Humano", dándosele las gracias por el desempeño en la labor realizada.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 01 de enero de 2014 y con retención de su cargo de Gerente de Asuntos Laborales, al señor Angel Wadilmer Noriega Mendoza como Director del Programa de Cambio "Gestión del Capital Humano".

Artículo 3°.- Disponer que las unidades organizacionales de la SUNAT brinden el apoyo que requiera el Director del Programa en forma inmediata, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las actividades y objetivos de los mismos.

Regístrese y comuníquese.



.....
MARCOS GARCIA INJOQUE
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

